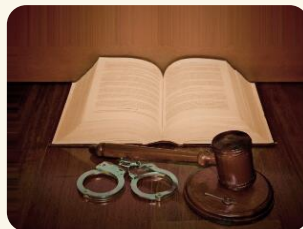




El contenido de este boletín es de carácter informativo. Se recomienda revisar directamente las providencias.



### **ACCESO CARNAL VIOLENTO** [\(SP12161-2015\)](#)

- Elementos: violencia, apreciación probatoria, no aplica la aserción vis grata puellis o violencia grata a las niñas
- Elementos: violencia, se configura con cualquier acción que doblegue la voluntad de la víctima

### **CONGRESISTA** [\(AP5902-2015\)](#)

- Investigación y juzgamiento: Constitución de 1886 no es más favorable que la de 1991
- Investigación y juzgamiento: Constitución de 1886, procedimiento
- Investigación y juzgamiento: Constitución de 1991, aplicación inmediata con independencia de la fecha de los hechos
- Investigación y juzgamiento: evolución constitucional
- Juzgamiento en única instancia respeta el debido proceso

### **DERECHOS DE LA MUJER** [\(SP12161-2015\)](#)

- Discriminación: en el ámbito judicial, a través de los argumentos de una decisión judicial

### **EXCEPCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD** [\(AP5704-2015\)](#)

- Improcedencia: si se fundamenta en vicios de procedimiento en la aprobación de la norma, dicho control corresponde a la Corte Constitucional

### **INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS** [\(SP14143-2015\)](#)

- Lucro cesante: causado a una persona por la muerte de su cónyuge o compañero permanente, demostración, requisitos, la dependencia económica se infiere de que la víctima directa tuviese ingresos económicos
- Lucro cesante: liquidación

- Perjuicios morales: subjetivos, liquidación, análisis de cada caso concreto

## **LEY DE JUSTICIA Y PAZ**

- Aplicación articulada con la Ley 1424 ([AP5788-2015](#))
- Beneficios: exclusión, renuencia a comparecer al proceso o incumplir los compromisos, la situación de inimputabilidad no es justificación para evitar la exclusión del proceso de justicia y paz ([AP5788-2015](#))
- Definición de competencia: trámite, principio de complementariedad ([AP5919-2015](#))
- Indemnización de perjuicios: presupuestos ([SP13669-2015](#))
- Nulidades: competencia, Sala de Conocimiento de Justicia y Paz ([AP5919-2015](#))
- Nulidades: trámite, no es a través de incidente ([AP5919-2015](#))
- Postulado: compromisos, siguen vigentes con la Ley 1424 ([AP5788-2015](#))
- Principio de complementariedad ([AP5919-2015](#))
- Reparación integral: a cargo del Fondo para la Reparación de las Víctimas, insuficiencia de recursos, vía administrativa como medio para balancear la tensión entre los derechos de las víctimas y la sostenibilidad de los medios para efectuar las reparaciones ([SP13669-2015](#))
- Reparación integral: indemnización de perjuicios, determinación, conforme a la solicitud concreta del monto ([SP13669-2015](#))
- Reparación integral: indemnización de perjuicios, determinación, conforme a lo demostrado ([SP13669-2015](#))
- Reparación integral: trámite, cuando no se liquidó en primera instancia ([SP13669-2015](#))
- Suspensión condicional de la ejecución de la pena impuesta en justicia ordinaria: oportunidad, audiencia de sustitución de medida de aseguramiento ([AP5704-2015](#))
- Suspensión condicional de la ejecución de la pena impuesta en justicia ordinaria: revocatoria, competencia del Magistrado de Control de Garantías ([AP5704-2015](#))
- Suspensión condicional de la ejecución de la pena impuesta en la justicia ordinaria: competencia del Magistrado con Funciones de Control de Garantías ([AP5704-2015](#))
- Terminación anticipada del proceso: deberes de la Fiscalía, demostrar que el postulado hizo parte de un patrón de criminalidad ya establecido y que se hayan identificado las afectaciones causadas a las víctimas de dicho patrón ([AP5748-2015](#))
- Terminación anticipada del proceso: requisitos ([AP5748-2015](#))
- Víctimas: representación, Defensoría Pública, es una representación personal, no institucional ([SP13669-2015](#))

## **LLAMADO EN GARANTÍA** ([SP14143-2015](#))

- Indemnización de perjuicios: excepción de prescripción ordinaria de la acción derivada del contrato de seguro

## **PROVIDENCIAS**

- Documentos públicos: incluyen, entre otros, datos personales, reglas de anonimización, cuando la providencia menciona a un sujeto a favor de quien se profirió preclusión, cesación de procedimiento o absolución, se divulgarán en las bases de datos una vez se supriman los

nombres de los procesados, salvo que la ley obligue a conservar pública esa información (25420(07-10-15))

- Documentos públicos: incluyen, entre otros, datos personales, reglas de anonimización, deben establecerse según cada caso y por petición expresa del interesado (Aclaración de Voto: Dr. Eyder Patiño Cabrera 25420(07-10-15))

### **SISTEMA PENAL ACUSATORIO** (AP5785-2015)

- Audiencia preparatoria: trámite, irregularidad insustancial, permitir a los sujetos referirse a las manifestaciones de la contraparte acerca de la inadmisión, rechazo o exclusión probatoria
- Derecho a la confrontación: normas que lo regulan
- Formulación de la acusación: marco de delimitación del juicio y por ende, del tema de prueba del que depende el análisis de pertinencia, conducencia y utilidad
- Prueba trasladada: no existe en este sistema, para incorporar los medios existentes en otro proceso debe surtirse el debido proceso probatorio
- Pruebas: autenticación, a través de testigo cuyos datos hayan sido descubiertos, procedencia
- Pruebas: autenticación, libertad probatoria
- Pruebas: diferencias entre el tema de prueba y el medio de prueba
- Pruebas: las actuaciones procesales en otros procesos por regla general no son objeto de prueba, salvo que la misma configure un delito o falta disciplinaria, caso en el que sí será objeto de prueba
- Pruebas: pertinencia, conducencia y utilidad, concepto
- Pruebas: pertinencia, conducencia y utilidad, solicitud de inadmisión por no cumplir con alguna de éstas, argumentación
- Pruebas: pertinencia, consiste en el análisis de la relación de los medios de prueba con el tema de prueba
- Pruebas: pertinencia, sustentación por parte de quien solicita la práctica de la prueba
- Pruebas: proceso probatorio, protección de derechos y garantías fundamentales, mecanismos
- Pruebas: sentencias de las altas cortes no son materia de prueba
- Pruebas: sustentación de la pretensión probatoria
- Testigo: interrogatorio, reglas, consulta de documentos para refrescar la memoria, no es necesario solicitarlos en la audiencia preparatoria
- Versiones recibidas antes del juicio: admisibilidad, trascendencia si es el tema de prueba o un medio de prueba
- Versiones rendidas antes del juicio: alcance, constityen prueba de referencia dependiendo del ejercicio del derecho de confrontación
- Versiones rendidas antes del juicio: alcance, pueden ser el tema de prueba